

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-
2024-UNCA**

Siendo las 12:00 p.m., del día 17 de enero de 2024, se reunieron en el local institucional sito en Jr. Miguel Grau N° 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1 y 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arriba y el Mg. Adalberto Cruz Garcia en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión extraordinaria convocada, para tratar la siguiente agenda:

I.-AGENDA:

- 1.-OFICIO N° 0013-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar la modificación del Estatuto de la UNCA.
- 2.-OFICIO N° 0014-2024-VPA-UNCA el Vicepresidente Académico solicita aprobar la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0823-2023/CO-UNCA.
- 3.-OFICIO N° 0014-2024-VPA-UNCA, el Presidente del Proceso CAS N° 020-2023-CAS-UNCA solicita la aprobación del Resultado Final del mencionado Proceso CAS.
- 4.-INFORME LEGAL N° 007-2024-OAJ-UNCA/MJTA, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la solicitud de nulidad del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Docente N° 005-2023-UNCA, interpuesta por la postulante Cynthia Medallith Diaz Plasencia.
- 5.- INFORME LEGAL N° 006-2024-OAJ-UNCA/MJTA, por la cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la solicitud de nulidad del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Docente N° 005-2023-UNCA, interpuesta por la postulante Shirley Tatiana Gonzales Cabrera.

II.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura al Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2024-UNCA de fecha 11 de enero de 2024, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora

III.-ORDEN DEL DIA:

Se deja constancia el informe del Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (Comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de enero de 2024) y se dará cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU de acuerdo al numeral 6.1.6 son funciones del Vicepresidente Académico, inciso h) Asumir de manera temporal las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA y Vicepresidente de Investigación (...).

Se deja constancia la participación de la Mg. Miriam Janet Torres Amado Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, para su participación en los aspectos legales de la presente agenda.

1.- OFICIO N° 0013-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar la modificación del Estatuto de la UNCA.

Luego de revisar al detalle y hacer la evaluación correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

- A. ACTUALIZAR el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- B. ENCARGAR al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, disponer a quien corresponde realizar las acciones pertinentes para la contratación de un profesional a fin de asesorar en la revisión y actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2.-OFICIO N° 0014-2024-VPA-UNCA el Vicepresidente Académico solicita aprobar la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0823-2023/CO-UNCA.

Luego de revisar al detalle, hacer la evaluación correspondiente y la opinión legal, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

- A. NO PROCEDE lo solicitado mediante Oficio N° 0014-2024-VPA-UNCA de fecha 15 de enero de 2024, puesto que la Resolución de Comisión Organizadora N° 0823-2023/CO-UNCA de fecha 12 de diciembre de 2023, se encuentra vigente a la fecha.

3.- OFICIO N° 0014-2024-VPA-UNCA, el Presidente del Proceso CAS N° 020-2023-CAS-UNCA solicita la aprobación del Resultado Final del mencionado Proceso CAS.

El OFICIO N° 003-2024/P.CES CAS 020-2023; luego de revisar al detalle y hacer la evaluación correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBAR

Los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, conforme al Acta N° 006-2024-Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA-RESULTADO FINAL de fecha 15 de enero de 2024, solicitado por la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 020-2023 de fecha 16 de enero de 2023.

DECLARAR

Al GANADOR y ACCESITARIOS del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	RESULTADO FINAL
1	ESPECIALISTA III PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	AVILA ARMAS YONEL	41650592	72	GANADOR
2	VIGILANTE	VILCHEZ POLO MARCO ANTONIO	19572870	93	GANADOR
3	VIGILANTE	ASTO BARRUETO LADÍN FRANCISCO	19573343	81	1° ACCESITARIO
4	VIGILANTE	GUEVARA DELGADO CARLOS ALFREDO	47138607	59	2° ACCESITARIO

DISPONER

Al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los ganadores del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, de acuerdo a lo establecido en las Bases.

DECLARAR DESIERTA

La plaza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (JURH-001) convocada en el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA.

4.-INFORME LEGAL N° 007-2024-OAJ-UNCA/MJTA del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la solicitud de nulidad del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Docente N° 005-2023-UNCA, interpuesta por la postulante Cynthia Medallith Diaz Plasencia.

El ACTA N° 008-2024 -RESULTADOS DE LA CLASE MAGISTRAL Y PROGRAMACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 005-2023-UNCA de fecha 08 de enero de 2024, la CARTA N° 001-2024-VPA-UNCA/DPCM de fecha 09 de enero de 2023, la CARTA N° 0015-2024-VPA-UNCA de fecha 12 de enero de 2024, el INFORME LEGAL N° 007-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 16 de enero de 2024; luego de revisar al detalle, hacer la evaluación correspondiente y la opinión legal, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

DECLARAR IMPROCEDENTE

La solicitud de nulidad del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Docente N° 005-2023-UNCA, formulado por la postulante Cynthia Medallith Díaz Plasencia, mediante Carta N° 001-2024-VPA-UNCA/DPCM de fecha 09 de enero de 2023; toda vez que durante el desarrollo del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 005-2023-UNCA, no se evidencia la configuración de las causales de nulidad establecidas en el artículo 10° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.

5.-INFORME LEGAL N° 006-2024-OAJ-UNCA/MJTA del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la solicitud de nulidad del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Docente N° 005-2023-UNCA, interpuesta por la postulante Shirley Tatiana Gonzales Cabrera.

El ACTA N° 008-2024 - Resultados de la Clase Magistral y Programación de Entrevista Personal del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Como Docente Ordinario N° 005-2023-UNCA de fecha 08 de enero de 2024, el ACTA N° 010-2024- Resultados finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 005-2023-UNCA de fecha 10 de enero de 2024, Informe Final del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 005-2023-UNCA de fecha 10 de enero de 2024, el ESCRITO S/N de fecha 10 de enero de 2024, la CARTA N° 0016-2024-VPA-UNCA de fecha 12 de enero de 2024, el INFORME LEGAL N° 006-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 16 de enero de 2024; luego de revisar los antecedentes como resultado de la solicitud de nulidad presentada por la postulante Shirley Tatiana Gonzales Cabrera, el Informe Final del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 005-2023-UNCA de fecha 10 de enero de 2024 presentado por el Jurado Evaluador y la opinión legal; queda evidenciado que el artículo 50 de las Bases del



Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 005-2023-UNCA, como norma interna, no es precisa y concisa llevando consigo en error de interpretación por parte del Jurado Evaluador y los postulantes. En tal sentido, luego del debate los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, como máxima autoridad y en conformidad a los principios del procedimiento administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General como son: Los principios de legalidad, principio del debido procedimiento, principio de imparcialidad y el principio de informalismo, que permiten cautelar los derechos de los administrados, en este caso de los postulantes del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 005-2023-UNCA acordaron por unanimidad:

DECLARAR

La nulidad del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 005-2023-UNCA autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0824-2023/CO-UNCA, por la causal establecida en el numeral 1 del artículo 10° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.

ENCARGAR

Al despacho de la Vicepresidencia Académica de la UNCA, realizar las acciones para la modificación del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debiendo tomar en cuenta los considerandos de la presente resolución.

ENCARGAR

Al despacho de la Vicepresidencia Académica de la UNCA, realizar las acciones para la convocatoria de un nuevo Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Docente; para la Plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo con clasificación RE AXTC, código AIRHSP 000005.

ENCARGAR

Al despacho de la Vicepresidencia Académica de la UNCA, realizar las acciones para el deslinde de responsabilidad administrativa, conforme a lo prescrito en el numeral 11.3 del artículo 11 del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General. No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 2:30 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y con la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Elicio Pumacallahuaj Salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL